

**REGLAMENTO (UE) N° 674/2010 DEL BANCO CENTRAL EUROPEO****de 23 de julio de 2010****por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 63/2002 (BCE/2001/18), sobre las estadísticas de los tipos de interés que las instituciones financieras monetarias aplican a los depósitos y préstamos frente a los hogares y las sociedades no financieras****(BCE/2010/7)**

EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BANCO CENTRAL EUROPEO,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Visto el Reglamento (CE) n° 2533/98 del Consejo, de 23 de noviembre de 1998, sobre la obtención de información estadística por el Banco Central Europeo <sup>(1)</sup>, y, en particular, su artículo 5, apartado 1, y su artículo 6, apartado 4,

Considerando lo siguiente:

- (1) La calidad del tamaño mínimo de la muestra nacional determinado por los criterios establecidos debe seguir examinándose, lo cual exige prorrogar el período transitorio pertinente.
- (2) Consecuentemente, debe modificarse el Reglamento (CE) n° 63/2002 (BCE/2001/18) del Banco Central Europeo, de 20 de diciembre de 2001, sobre las estadísticas de los tipos de interés que las instituciones financieras monetarias aplican a los depósitos y préstamos frente a los hogares y las sociedades no financieras <sup>(2)</sup>.

*Artículo 1*

En el anexo IV del Reglamento (CE) n° 63/2002 (BCE/2001/18), el encabezamiento del párrafo primero se sustituye por el texto siguiente:

«Hasta el mes de referencia de diciembre de 2013 inclusive, el apartado 10 del anexo I dispondrá lo siguiente:».

*Artículo 2*

El presente Reglamento entrará en vigor el vigésimo día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Fráncfort del Meno, el 23 de julio de 2010.

*Por el Consejo de Gobierno del BCE*  
*El Presidente del BCE*  
Jean-Claude TRICHET

<sup>(1)</sup> DO L 318 de 27.11.1998, p. 8.

<sup>(2)</sup> DO L 10 de 12.1.2002, p. 24.